



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 71/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Gisela Ailén DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2024 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de la asignatura Proyecto



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Final, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, a la alumna Gisela Ailén DIAZ, legajo N° 3295, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1876/2024

UTN
MEL
DAM